



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

SAN LUIS, 29 NOV. 2021

VISTO:

El EXP-USL: 9076/2020 en el cual obran las actuaciones vinculadas a la creación del "Programa de Graduados/as de la Universidad Nacional de San Luis" dependiente de la Secretaría Académica de Rectorado y las acciones derivadas del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Rectoral N° 1/2021 se crea en el ámbito de la Secretaría Académica de Rectorado el "Programa de Graduados/as de la Universidad Nacional de San Luis".

Que el Programa tiene como objetivo general vincular y fortalecer las relaciones entre la universidad y sus egresados como uno de los factores claves para evaluar su impacto en el medio y asimismo, hacerlos parte activa de la vida institucional, promoviendo la continuidad de los vínculos mediante acciones de asesoría, formación y actualización que ayuden a la mejora recíproca como actores comprometidos con el desarrollo profesional y científico de la comunidad.

Que en cumplimiento de las estrategias propuestas definidas en la Ordenanza Rectoral N° 1/2021, específicamente, atento a lo dispuesto en el ARTÍCULO 4° inciso 1.- "Crear y mantener actualizado el Directorio de Graduado/as de la UNSL.", se propone la creación del DIRECTORIO DE GRADUADOS/AS DE LA UNSL.

Que en el Proyecto Ingreso Permanencia y Egreso -IPE- (PDI de Secretaría Académica) se enuncian objetivos orientados a vincular y fortalecer las relaciones entre la universidad y sus egresados como uno de los factores claves para evaluar su impacto en el medio y así mismo, hacerlos parte activa de la vida institucional, promoviendo la integración y la participación.

Que los fines establecidos se encaminan a fomentar en los graduados la participación, integración, sentido de pertenencia, y el interés por participar en el desarrollo de las actividades institucionales; así como generar bancos de datos que posibiliten la vinculación de los egresados de la Universidad en el ámbito académico, cultural y social.

Que a partir de ello, el Programa de Graduados ha definido la prioridad de crear el Directorio de Graduado/as de la UNSL como herramienta fundamental para contar con la información actualizada de los graduados y así mantener una comunicación fluida que favorezca el entramado de acciones conjuntas.

Que esta acción colabora con el objetivo 4 del Plan de Desarrollo Institucional de la UNSL 2019-2030 del Área Académica, que expresa: "Objetivo 4. Promover políticas de comunicación e integración de graduados"; y con el Suprograma 3 SP3. Vinculación con los graduados cuyas acciones son: A.3.1 Acciones de registro de graduados: A.3.1.1 Elaboración de directorio de graduados. Definición de acciones de intercambio y asesoramiento en áreas estratégicas. Armado del banco de datos de graduados.

CORRESPONDE RR N°:

1897

PN Victor A. Morán
Rector - UNSL

Mary Ana Rossi Corti
Secretaría Académica
UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

-2-

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Crear en el ámbito de la Universidad Nacional de San Luis el DIRECTORIO DE GRADUADOS/AS DE LA UNSL, dependiente del PROGRAMA DE GRADUADOS de la Secretaría Académica del RECTORADO-Ordenanza Rectoral N° 1/2021.

ARTÍCULO 2º.- El DIRECTORIO DE GRADUADOS/AS DE LA UNSL tiene como objetivo principal vincular y fortalecer las relaciones entre la universidad y sus egresados/as como uno de los factores claves para evaluar su impacto en el medio y asimismo, hacerlos parte activa de la vida institucional, promoviendo la integración y la participación. Esto como herramienta fundamental para contar con la información actualizada de los graduados/as y así mantener una comunicación fluida que favorezca el entramado de acciones conjuntas.-

ARTÍCULO 3º.- Designar a la Lic. Rita Karina Soledad GIORDANI, DNI 26558451, como responsable del Directorio de Graduados, quien tendrá como funciones principales: la actualización del Directorio; realizar todas las acciones conducentes al otorgamiento de la Credencial de Graduado de la UNSL implementada por Resolución Rectoral N°1881/2021; garantizar el intercambio y fluidez entre los graduados/as y la UNSL y toda otra acción y/o función necesaria para que el Directorio de Graduados cumpla su objetivo.

ARTÍCULO 4º.- Georeferenciar el directorio para que posibilite incluir en la agenda académica acciones de asesoramiento continuo en redes de intercambio y formación permanente, diagnóstico de trayectos formativos y laborales, entre otros.

ARTÍCULO 5.- El Directorio de Graduados se nutrirá naturalmente, en primera instancia, de los datos que registra la Secretaría Académica a través de la oficina de Diplomas y Certificaciones, y a través de los registros particulares obtenidos del formulario implementado a tal fin en el sitio web www.graduados.unsl.edu.ar.

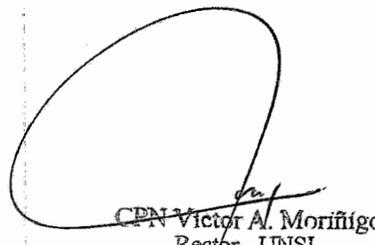
ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R. N°: **1897**

AMC

MK


Mgtr. Ana María Corti
Secretaría Académica
UNSL


CPN Victor A. Morifígo
Rector - UNSL